

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1. Datos básicos de la descripción del título. Modifican y aumentan el Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación: 85.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Incluyen, además de la legislación vigente, como características deseables en el perfil de ingreso en la Facultad de Bellas Artes de Málaga las siguientes:

- Alumnos con formación previa en Bachillerato Artístico y/o en ciclos formativos de Escuelas de Arte, si bien también otros orígenes pueden ser aceptados.
- Alumnos con interés e inquietud por los desarrollos artísticos contemporáneos y en los nuevos medios.
- Alumnos con capacidad de trabajo en grupo y colaborativo.
- Gran motivación personal.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha actualizado a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Modifican en la organización temporal del plan de estudios las siguientes asignaturas:

- Procesos del Dibujo (asignatura Obligatoria de 2º curso): Pasaría del primer semestre al segundo semestre.

- Procesos del Dibujo para el Diseño (asignatura Obligatoria de 2º curso): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.

- Fotografía (asignatura Obligatoria de 4º curso): Pasaría del primer semestre al segundo semestre.

- Producción y Difusión de Proyectos Artísticos (asignatura Obligatoria de 4º curso): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.

- Arte en la Red (asignatura Optativa): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.

- Videoarte (asignatura Optativa): Pasaría del primer semestre al segundo semestre.

primer semestre.

- Se incorpora en el Plan de Estudios con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 08/10/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente